

## Fiscalidad Empresarial

Código: 102219  
Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OT	4

### Contacto

Nombre: Carmen Ana Jover Diaz

Correo electrónico: Carme.Jover@uab.cat

### Equipo docente

Carmen Ana Jover Diaz

### Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

### Prerrequisitos

Se recomienda que se tengan asumidos los contenidos y las competencias propias de las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario I y II.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Objetivos y contextualización

La asignatura de "Fiscalidad Empresarial" forma parte del conjunto de disciplinas que tienen por objetivo dotar al o la estudiante de las bases jurídicas necesarias para obtener una visión completa de la actividad tributaria de las Administraciones públicas.

Los objetivos concretos de la asignatura son el análisis de los principales impuestos vinculados a la actividad empresarial y profesional que componen el sistema fiscal. Así se estudia el gravamen del beneficio, tanto de las personas físicas y jurídicas, y de otros tributos asociados a la actividad empresarial como el IVA o el impuesto sobre operaciones societarias.

### Competencias

- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo.
2. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
3. Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.
4. Definir los pronunciamientos jurisprudenciales en el ámbito jurídico-financiero.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.
7. Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.
8. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
9. Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
10. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
11. Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.
12. Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.
13. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
14. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
15. Utilizar la terminología en el ámbito financiero y tributario.
16. Valorar los criterios jurisprudenciales de acuerdo con la doctrina y los principios jurídico-financieros.

## **Contenido**

Durante el curso se desarrollarán los siguientes temas:

### I.-Fiscalidad sobre los beneficios empresariales

1. Impuesto sobre la renta
2. Estimación objetiva, directa e indirecta
3. Deberes formales

### II.-Fiscalidad sobre el volumen de negocios

1. El Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Operaciones societarias y actos jurídicos documentados

Los distintos temas serán concretados por el profesor/a al comenzar el curso

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas: comentarios de sentencias y normativa, casos prácticos y mapas conceptuales	22	0,88	1, 2, 4, 11, 13, 16
Clases teóricas	22	0,88	5, 7, 12, 15
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	8	0,32	1, 2, 4, 7, 12, 11, 14, 15, 16
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de textos, lecturas, estudio, redacciones de trabajo	87,4	3,5	3, 5, 10, 13, 14, 15
Evaluación	5	0,2	1

La metodología docente es la siguiente:

La metodología docente se basa en el trabajo del o de la estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo del profesorado quien aportará las referencias necesarias para lograr las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del y de la estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el o la profesor/a proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas: donde los y las estudiantes analizan y resuelven junto con el o la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales. Estas actividades también supone realizar una pluralidad de acciones: actividades de debates sobre la temática impartida con base en la realidad y trabajo grupal en clase sobre materiales recomendados

### 2. Actividades supervisadas:

Tutorías

### 3. Actividades autónomas:

El y la estudiante tiene que organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos

prácticos, ejercicios propuestos por el/la profesor/a, actividad de estudio por la superación de las diferentes pruebas y consultas en tutorías al o ala profesor/a o tutor/a.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	2'5 puntos	1,3	0,05	1, 2, 6, 7, 8, 9, 12, 11, 15
Prueba de síntesis o, si procede, de recuperación	5 puntos	3	0,12	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 11, 13, 14, 15, 16
Resolución de casos prácticos	2'5 puntos	1,3	0,05	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 11, 13, 14, 16

La evaluación de la asignatura se ha de realizar a través de tres pruebas del siguiente tipo y valor:

1ª Prueba: un examen de valor 2'5 puntos

2ª Prueba: resolución de casos prácticos de valor 2'5 puntos

3ª Prueba: prueba de síntesis de valor 5 puntos

Para sumar los puntos de cada prueba, necesarios para obtener la nota final, es necesario que se hagan todas las pruebas de evaluación planteadas y que en la tercera se obtenga un mínimo de 2'5 puntos. En otro caso, la asignatura no se considerará superada y habrá de realizarse la prueba de recuperación consistente en un examen de toda la materia. Con esta prueba se puede obtener un máximo de 5 puntos en la asignatura.

Tanto el examen de síntesis como la prueba de recuperación se realizarán en las fechas oficiales fijadas para este tipo de actividades. Las pruebas 1ª y 2ª se llevarán a cabo conforme a la programación que se publique por el profesorado en el campus virtual antes del inicio de la actividad docente. Las fechas de las pruebas 1ª y 2ª pueden ser modificadas por causas de fuerza mayor y con un preaviso con atelación suficiente.

Las pruebas de evaluación realizadas se acompañarán, previa petición del alumnado, de las oportunas tutorías para el adecuado progreso de la asignatura.

Una persona que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura. Una persona que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la cualificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este lindar, el profesorado de la asignatura puede considerar al alumnado como no evaluable.

La EVALUACIÓN ÚNICA es una evaluación opcional que se ejercerá con los requisitos y condiciones previstos en la normativa académica. En todo caso la realizaciónde cualquiera de las pruebas que integran la

evaluación continuada implica la renuncia a la evaluación única y el seguimiento de la evaluación continuada. Las pruebas que integran la evaluación única tendrán lugar el mismo día fijado por la Facultad para el examen o tercera prueba en la evaluación continuada. Las pruebas de la evaluación única se integran por:

1º. La contestación a un cuestionario de prueba test. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10

2º. La resolución de un caso práctico. El caso práctico será puesto a disposición del alumnado con carácter previo y su resolución por escrito será facilitado por éstos el día de la realización de la prueba única. El valor de esta prueba será de 2 sobre 10.

3º. La contestación argumentada diversas preguntas teóricas. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10.

Se aplicará el mismo sistema y criterios de recuperación que para la evaluación continuada.

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

IA: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA), exclusivamente en tareas de soporte, como la búsqueda de bibliografía o información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han estado generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y resultado final de la actividad. La no transparencia en el uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad o sanciones mayores en casos de gravedad.

## Bibliografía

### Manuales recomendados

ALONSO GONZÁLEZ, Luis Manuel y COLLADO YURRITA, Miguel Ángel. (Directores): *Manual de Derecho Tributario: Parte Especial*, editorial Atelier. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

ALVAREZ MARTÍNEZ. Joaquín: *Manual de Derecho tributario. Parte especial*, Ed. Aranzadi. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

FERREIRO LAPATZA, Juan Jose (y otros): *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, Ed. Marcial Pons .

MERINO JARA, Isaac. (Director): *Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial*, Ed. Tecnos. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

PEREZ ROYO, F. y otros: *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, ed. Tecnos. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

POVEDA BLANCO F. (Dir): *Esquemas y supuestos prácticos*, Ed. Aranzadi. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

Manual IVA Agencia Tributaria. [Manual\\_IVA\\_2023.pdf \(agenciatributaria.es\)](#)

Manual Impuesto sobre Sociedades. Agencia Tributaria. [Manual práctico de Sociedades 2023 - Agencia Tributaria](#)

GUIA DEL PROGRAMA FACILITADA PEL PROFESSOR

WEBGRAFIA RECOMENDADA

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

[www.e-tributs.cat](http://www.e-tributs.cat)

[www.atc.cat](http://www.atc.cat)

## **Software**

La asignatura no exige un programario específico

## **Grupos e idiomas de la asignatura**

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde